

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3720

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Loja, Rafael García Martín (a) Juran, de 30 años de edad, estatura 1'630 metros, pelo castaño, ojos melados, color moreno, cara oval, nariz afilada, barba poblada, picado de viruelas, no sabe leer; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 12 de Noviembre de 1892.
—El Gobernador, Miguel A. Quadrado.

Núm. 3721

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del procesado Pablo Brunet Ferré, de 37 años de edad, de oficio labrador, casado, natural y vecino de Santa María de Meya, estatura regular, más bajo que alto, nariz y boca regulares, barba poblada, pelo castaño algo oscuro, ojos azules; viste pantalón de pana rayado, chaqueta de lana negra, gorra sin visera y calza alpargatas; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 12 de Noviembre de 1892.
—El Gobernador, Miguel A. Quadrado.

Núm. 3722

SECCIÓN DE FOMENTO

Exposición universal de Chicago

En virtud de lo dispuesto por la Comisión general, se advierte á los particulares que deseen presentar objetos ó productos en la Exposición universal de Chicago que el plazo concedido para solicitar la inscripción

como expositores y para entregar los productos se ha ampliado, como única prórroga que es posible conceder, hasta el 31 de Diciembre próximo venidero.

La inscripción y entrega de los productos ó objetos se debe hacer en la Comisión provincial encargada de este servicio, que funciona bajo mi presidencia, la cual facilitará á los que lo soliciten toda clase de noticias, impresos, instrucciones y datos al efecto necesarios.

En interés de los mismos expositores, les llamo la atención sobre lo dispuesto en los artículos 4.º y 7.º de la Instrucción de 1.º de Agosto próximo pasado, cuyo extracto es como sigue:

«Art. 4.º La Comisión provincial, previa la clasificación de los productos, con arreglo á lo dispuesto en la Circular núm. 1 de la Comisión general, resolverá de plano sobre la admisión ó no admisión de los mismos, y, en caso afirmativo, determinará también si pueden ó no formar parte de la Colección oficial de la provincia. Si los productos son admitidos y si los considera dignos de formar parte de la Colección oficial, se dará cuenta de esta circunstancia al expositor para que éste opte por pertenecer á dicha agrupación, obteniendo con ello las ventajas que se determinan en el artículo 7.º, ó por figurar como expositor particular. En uno y otro caso se formalizará la cédula de inscripción correspondiente, extendiéndose por triplicado. Uno de los ejemplares quedará en poder del interesado y otro en el de la Comisión provincial. El tercer ejemplar se remitirá por la Comisión indicada á la general el mismo día en que se formalice.

Art. 7.º Las Comisiones provinciales facilitarán á los expositores para su cumplimiento en la parte que les corresponda un ejemplar de la presente Instrucción y otro del Reglamento de Aduanas y Tarifas de transportes de los Estados Unidos.

Para la remisión á Chicago de los productos correspondientes á las Colecciones oficiales de las provincias, se dictarán oportunamente las reglas necesarias para el caso, gozando como subvención los expositores que las constituyan el transporte franco de ida y vuelta á Chicago de los productos, así como el despacho propio de todas

las formalidades de Aduanas nacionales y extranjeras.

Respecto á los productos de los expositores que figuren en dichas Colecciones oficiales de las provincias, queda entendido que los gastos de transporte correrán de su cuenta y cargo hasta que entreguen los bultos ó cajas en Chicago al Delegado general de España, si bien se les despacharán éstos gratuitamente en las Aduanas por los agentes oficiales que el Gobierno nombrará al efecto en los puertos de la Península y de Nueva York, así como en Chicago, tanto á la ida como á la vuelta.

No se exigirá cantidad alguna por el espacio ó terreno que se conceda á los expositores.»

Tarragona 11 de Noviembre de 1892.
—El Gobernador, Miguel A. Quadrado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3723

Don Francisco Artiól Escoda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pradell.

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre las especies de la 2.ª tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1892-93, y de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia en sesión de 11 de Octubre, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies sujetas al indicado arbitrio, por un período de un año, y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 15 del actual y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.940'80 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pradell 5 de Noviembre de 1892.—Francisco Artiól.

Núm. 3724

Don José Farré y Capdet, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cunit.

Hago saber: Que intentados sin

éxito los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre las especies de la 2.ª tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1892-93, y de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia en 31 de Octubre último, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies sujetas al indicado arbitrio, por un período de un año, y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 20 del actual y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.528'76 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Cunit 6 de Noviembre de 1892.—José Farré.

Núm. 3725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

No habiendo dado resultado el llamamiento de gremios para cubrir el cupo señalado á los arbitrios extraordinarios en el actual ejercicio, se anuncia el arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que aquéllos comprende y que se hallan consignados en la 2.ª tarifa del vigente reglamento de Consumos, se hace público por el presente que la primera subasta tendrá lugar el día 23 del mes actual y hora de las once de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de 1.529'24 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles hasta el de la subasta.

Para el caso de que en la subasta anunciada no se presentara postor alguno, se celebrará otra segunda el día 30 de los corrientes á la misma hora y sitio que la primera, admitiéndose en esta posturas por las dos terceras partes del importe de aquélla, y con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego ya citado.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Pratdip 10 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm. 3726

Don Pedro Rofes Marco, Alcalde constitucional de Torre de Fontaubella.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que no grava la tarifa 1.ª del impuesto de consumos que podrán consumirse en este término municipal durante el año económico de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de once á doce de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 661'50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de dicho tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Torre de Fontaubella 11 de Noviembre de 1892.—Pedro Rofes.

Núm. 3727

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Albiñana

De conformidad á lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar por medio del presente la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que no grava la tarifa primera del impuesto de consumos, y se ha calculado podrán consumirse en este término municipal durante el año económico de 1892-93, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se halle inserto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.016'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Terminado el repartimiento de líquidos y alcoholes para el año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Albiñana 11 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Juan Juncosa.

Núm. 3728

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Llorach

Terminados los repartos de consumos y el gremial de líquidos del presente ejercicio de 1892-93, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que sobre los mismos pudieran producirse.

Llorach 7 de Noviembre de 1892.—El Alcalde accidental, José Martorell.

Núm. 3729

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

Debidamente terminados los repartos de consumos y sal y gremial de líquidos y alcoholes correspondientes al actual ejercicio económico de 1892 á 93 de este distrito municipal, la Junta de repartidores que presido, en sesión de fecha de este día, ha acordado exponerlos al público por término de ocho días, insiguiendo lo pre-

ceptuado en el art. 89 del reglamento vigente del ramo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, previniendo que por el término citado estarán los repartos expresados de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve á doce de la mañana, donde podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar se cualesquiera queja que contra los mismos se considere procedente.

Ribarroja 7 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Agustín Agustí.

Núm. 3730

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Constantí

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante el Ayuntamiento de mi presidencia el mozo Eduardo Escardó y Plana, hijo de Francisco y de María, del alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército del año actual, no obstante haber sido citado en debida forma, se ha procedido á instruir el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por su resultado, la Corporación municipal lo ha declarado prófugo, con las condiciones del pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En tal concepto, se llama á dicho mozo Eduardo Escardó y Plana, para que comparezca inmediatamente á mi Autoridad, á fin de ser presentado ante la Excm. Comisión provincial para su ingreso en Caja; con apercibimiento en caso contrario de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, se sirvan procurar la busca y captura de dicho prófugo, remitiéndolo á esta Municipalidad para su presentación ante la Excm. Comisión provincial.

Constantí 10 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, José M.ª Ferré.

Núm. 3731

EDICTO

Don Mannel Santandreu y Castelló, Alferez de Fragata graduado, Caballero de la Orden del Mérito Naval, Capitán de la Marina mercante, Ayudante de esta Comandancia y Fiscal en comisión de la misma.

Hace saber: Que el laud palengrero «San Antonio», de la inscripción de esta capital, patrón Pablo Oliver Casanovas, halló abandonada en el mar y á distancia de unas treinta millas al SE. de este puerto durante la tarde del día 30 del mes último, una lancha pintada de negro, sin folio ni objeto alguno á bordo, en estado de algo más de media vida y con las iniciales T. A. F. T., vaciadas á cuchillo sobre la mura de estribor, siendo las dimensiones de dicha embarcación las siguientes:

Eslora, 2'50 metros.

Manga, 1'25 id.

Puntal, 0'44 id.

Lo que se hace público con arreglo á instrucción, para que en el término de un mes puedan los interesados presentarse á deducir su derecho.

Tarragona 9 de Noviembre de 1892.—Manuel Santandreu.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3732

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Gandesa

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Enri-

que Vidal, en nombre y representación de D. Ramón Pastor Fabregat, contra D. Francisco Blanch Chiveli, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, del inmueble que á continuación se expresa:

Una finca rústica situada en el término municipal de la villa de Corbera y partida «Basa de la Pastora», de cabida unas veinte y cinco hectáreas, tierra campa y parte plantada de avellanos y parte garriga; lindante á Oriente con camino de Corbera, á Mediodía con tierras de la viuda de Miguel Viñes, á Poniente con las de José Ferrer Descarrega y al Norte con el mismo Descarrega; de valor hecha la expresada deducción, cinco mil doscientas cincuenta pesetas, salvo error..... 5.250 ptas.

Cuya finca ha sido embargada al deudor Francisco Blanch Chiveli en méritos de los aludidos autos, y se advierte: que no obran en estos últimos ni en Escribanía los títulos de pertenencia de la descrita finca, pero que está ésta inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre del deudor; que para tomar parte en la subasta-deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor indicado; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y por último, que el remate se celebrará el día siete del mes de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Gandesa diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Por disposición del Sr. Juez, Licenciado, José García.

Núm. 3733

Don Joaquín Monteverde y Ayet, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, Regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido por vacante.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, y sin sujeción á tipo, los inmuebles que á continuación se describen:

Una finca urbana ó casa sita en la villa de Fatarella, calle de Villalba, número veinte, de extensión tres metros de ancho por siete de largo, compuesta de dos pisos y desván; lindante á la derecha é izquierda con José Cugat y por la espalda con tierras de José Compte; justipreciada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Y una finca rústica sita en el término de la expresada villa de Fatarella y partida «Tosalet», de cabida sobre un jornal, tierra campa con viña, almendros, higueras y garriga; lindante á Oriente con José Berengué, á Mediodía con Miguel Pascual, á Poniente con José Pérez y á Norte con Francisco Colat; justipreciada en setecientas pesetas..... 700 ptas.

Dichas fincas han sido embargadas respectivamente á los hermanos José Antonio y Francisco Pérez Rius en méritos de causa criminal seguida contra los mismos por el delito de hurto, y se sacan á pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; habiéndose señalado para el remate el día doce de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Gandesa á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Joaquín Monteverde.—Por M. de S. S., Valentín Faura.

Núm. 3734

Don Juan de Temple y Klein, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Cornellá Barramón, José Galcerán Comella y Esteban Tomás Pallero, de ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la pieza de ejecución de sentencia dictada en causa seguida contra los mismos y otros sobre contrabando; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados individuos, y caso de ser habidos, los conduzcan con las seguridades debidas á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en la ciudad de Seo de Urgel á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Juan de Temple.—Juan Gener.

Núm 3735

REQUISITORIA

Don Mariano Grau y Sancho, primer Teniente de Infantería, segundo Ayudante de Estado Mayor de Plazas y Juez instructor de la sumaria que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se instruye contra el soldado sustituto para Ultramar Ibon Pita Goiry por el delito de falsificación de una licencia absoluta.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ibon Pita Goiry, soldado sustituto regresado de Filipinas, natural de la Habana, provincia de ídem, que pasó á fijar su residencia en Cádiz, hijo de Fernando y de Elisa, soltero, de treinta y dos años de edad, de oficio cajista, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color moreno, frente regular, estatura un metro setecientos cuarenta y nueve milímetros, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en el cuartel de la Rambla de de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se sigue por falsificación de una licencia absoluta; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Ibon Pita Goiry, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Rambla de esta ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á once de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Mariano Grau y Sancho.